

*Porque sólo yo
sé los planes
que tengo
para ustedes,
oráculo del
Señor; planes de
prosperidad y
no de desgracia,
pues les daré
un porvenir
leno de
esperanza*

(Jeremías 29, 11)

NUESTRO PERSONAL DEL TRIBUNAL

está a su servicio.

HORAS DE OFICINA:
8:30 AM - 5 PM
(cerrado por almuerzo 12PM - 1PM)

DIRECCIÓN:
Tribunal, 2718 W. Woodlawn Ave.
San Antonio, TX 78228

TELÉFONO:
210-734-1661 or 210-734-2620

FAX:
210-734-1987

CORREO ELECTRÓNICO:
Tribunal@archsa.org

PÁGINA WEB:
www.archsa.org/Tribunal

EL “QUIÉN”,
“QUÉ”,
“DÓNDE”,
“CUÁNDO”,
“POR QUÉ”
Y “CÓMO”
DE LA NULIDAD
MATRIMONIAL



Revisado el 14 de agosto de 2023

EL “QUIÉN”, “QUÉ”, “DÓNDE”, “CUÁNDO”, “POR QUÉ” Y “CÓMO” DE LA NULIDAD MATRIMONIAL

¿QUIÉN? Las personas divorciadas pueden preguntarse por la situación de un matrimonio. Algunas sólo buscan tener paz en la conciencia y claridad sobre su vocación. Otras pueden estar en proceso de conversión a la Iglesia Católica y tienen matrimonios que resolver. Otras pueden estar considerando una nueva relación y un posible matrimonio futuro en la Iglesia Católica.

¿QUÉ? Una Petición de Declaración de Nulidad Matrimonial

solicita a un Tribunal que determine si se creó o no un vínculo válido y con efectos legales en el momento del consentimiento. No se juzga a ninguna de las partes del matrimonio, sino que se juzga al matrimonio. Si se concede, el decreto de nulidad establece que, sobre la base de las pruebas, la relación matrimonial no se llevó a cabo conforme a lo que la Iglesia Católica entiende que es el matrimonio instituido por Dios Todopoderoso. Para que un matrimonio sea declarado nulo, es necesario que falte uno de los elementos esenciales del matrimonio en el momento del consentimiento; o que al menos que una de las partes carezca de la capacidad personal necesaria para prestar un consentimiento competente; o la ausencia de la forma canónica.

¿DÓNDE? Su Tribunal Local es un buen lugar para encontrar respuestas a las preguntas sobre la nulidad matrimonial y es el lugar para presentar las peticiones de declaración de nulidad matrimonial. Su parroquia Católica local puede tener un ministro disponible para trabajar con usted en su petición y presentarla en su nombre. También son bienvenidos a presentar su petición directamente al Tribunal. Las peticiones pueden ser enviadas por correo al Tribunal, 2718 W. Woodlawn Avenue, San Antonio, TX 78228, o pueden ser presentadas durante el horario de trabajo, de lunes a viernes, de 8:30 a 17:00 horas. Si usted tiene preguntas sobre peticiones nuevas o ya presentadas, puede enviarnos un correo electrónico o llamarnos por teléfono; fuera del horario de oficina, deje un mensaje y nosotros lo atenderemos.

¿CUÁNDO?

La petición de declaración de nulidad matrimonial debe presentarse sólo después de que sea declarado el divorcio por la Corte. Sin embargo, se puede empezar a trabajar en el cuestionario y a reunir los demás documentos necesarios, mientras se espera la sentencia definitiva de divorcio.

¿POR QUÉ?

Todo matrimonio se presume válido, a menos que se demuestre lo contrario.

Aunque uno se divorcie por razones graves, sigue estando vinculado por las promesas realizadas.

Por lo tanto, se debe realizar una investigación del matrimonio y probar su invalidez, antes de que las partes puedan ser liberadas de las promesas que hicieron, con el fin de proteger a las partes y también proteger el Sacramento del Matrimonio.

¿CÓMO?

El Código de Derecho Canónico de la Iglesia Católica

habla del proceso a seguir por el Tribunal cuando este recibe una petición de declaración de nulidad matrimonial. Lleva a cabo la investigación del matrimonio en cuestión y emite una decisión.

El Código protege los derechos de ambas partes, así como el Sacramento del Matrimonio.